



FUNDACIÓN JESÚS CARPINTERO

Ruc: 0992580852001



Acuerdo Ministerial 6795 Ministerio de Educación

CARTA DE INTENCIÓN PARA LA COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN JESÚS CARPINTERO Y EL GAD PARROQUIAL SAN JOSÉ DE ANCÓN

Carta de intención celebrada por una parte por la Abogada Karen Diajana Quezada Menoscal presidente de la Fundación Jesús Carpintero y por otra parte el Señor Ingeniero Samuel Rendón Ampuño, Presidente del Gad Parroquial San José de Ancón, ambas partes expresan su voluntad constitucional de suscribir el presente documento.

DE LA FUNDACIÓN JESÚS CARPINTERO. -La Fundación Jesús Carpintero con Acuerdo Ministerial 6795, fue creada el 28 de abril de 2004 , actualmente se encuentra adscrita al Ministerio de Educación, es la promotora Institucional del Proyecto Tren de la Esperanza Entre sus principales fines tenemos.

- a) Colaborar en planes educativos, programas y proyectos orientados al mejoramiento de la educación a favor de los jóvenes y personas de escasos recursos económicos.
- b) Coordinar con las autoridades competentes, por todos los medios posibles y lícitos el mejoramiento y superación en el campo educacional, económico, y humano del socio y de la comunidad.
- c) Crear conciencia en las familias a través de charlas, círculos de estudio, centros de integración social y cursos de capacitación.
- d) Colaborar con las autoridades y comunidad para promover la educación la capacitación y formación de jóvenes y ciudadanía en general.
- e) Intervenir ante las distintas instituciones y organizaciones públicas y/o privadas con sus representantes, en las actividades que directa o indirectamente tengan relación con la fundación.
- f) Promover por todos los medios lícitos el desarrollo y superación de la familia.

PROYECTO TREN DE LA ESPERANZA. - La Fundación Jesús Carpintero es la entidad promotora del Proyecto Tren de la Esperanza, de carácter territorial y social.

CONSIDERANDO que ambas partes juegan un importante e influyente rol en la sociedad y ciudadanía de la Parroquia San José de Ancón .

CONVENCIDOS del enorme potencial para la cooperación bilateral en ramas pertenecientes al ámbito educativo y social.



RECONOCIENDO la necesidad de trabajar en conjunto en los procesos de formación y cursos en diversas ramas dentro del área de salud, educación, estética, electricidad, inglés, etc. para el beneficio de la comunidad.

Después de la necesidad que surge de parte de nuestros jóvenes que no han podido acceder a la universidad y que es necesario que ocupen su tiempo estudiando y forjando metas para evitar caer en el peligro y los malos pasos en las calles, así como también beneficiar a hombres y mujeres sin límites de edad que necesitan formarse en alguna rama profesional y mejorar su calidad de vida, al considerar que la educación es uno de los principales derechos constitucionales de los ciudadanos las partes acuerdan lo siguiente.

1.- Suscribir un convenio de cooperación en beneficio de la ciudadanía de la Parroquia San Jose de Ancon, mediante la coordinación y oferta de nuestros cursos pudiendo ser Auxiliar en enfermería, auxiliar en bodega y farmacia, auxiliar en terapia Física, auxiliar veterinario, auxiliar en gerontología auxiliar en párvulos y desarrollo infantil, técnico en desarrollo infantil, auxiliar en contabilidad y finanzas, auxiliar en electricidad, inglés, turismo, entre otros. Cabe mencionar que nuestros cursos cuentan con aval de la Fundación Jesús Carpintero entidad adscrita al Ministerio de Educación y la Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE) contamos con el respaldo de importantes convenios con otras Instituciones.

2.-Desarrollar procesos de voluntariado social con la finalidad de que los estudiantes y auxiliares del Proyecto Tren de la esperanza realicen sus prácticas en calidad de voluntarios en las áreas de terapia física, enfermería, párvulos y desarrollo infantil, gerontología, veterinaria, electricidad, contabilidad entre otras ramas.

3.-Coordinar acciones en conjunto con las autoridades del GAD Parroquial de Ancon con la finalidad de que por su intermedio se realice la gestion de un espacio acto para que nuestros estudiantes reciban clases en el territorio.

3.-Planificar, desarrollar, organizar y ejecutar todas las actividades que conlleven la construcción y ejecución de los acuerdos señalados en los numerales uno,dos y tres por medio de la presentación de una propuesta y proyecto al GAD Parroquial de Ancon.

La presente está firmada el día 24 de mayo del 2023, en el GAD Parroquial San José De Ancón, Provincia de Santa Elena en dos ejemplares siendo ambos de igual tenor y valor.

Samuel Rendón Ampuño
Presidente del Gad Parroquial
Jose de Ancón

Karen Quezada Menoscal
Presidente Fundación Jesús CarpinteroSan

Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2022-00157-R

Guayaquil, 19 de mayo de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mgs. Yecenia del Pilar Limón Pincay
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil

Considerando:

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*Se reconoce y garantizará a las personas: [...] 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de noviembre 28 de 1998, el ex Presidente Constitucional de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo con el ámbito de su competencia, apruebe los Estatutos y las Reformas de las Organizaciones que lo soliciten;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre del 2017, el señor ex presidente de la República del Ecuador expide el reglamento para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales

Que, con Acuerdo Ministerial No MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A de fecha 23 de junio del 2017, el Ministro de Educación, delegó a la Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil, a más de las atribuciones y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Educación, para que en el ámbito de sus jurisdicción, previo el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, normativas aplicables vigentes, regulaciones internas, suscriba los actos de simple administración y actos administrativos que se deriven de la aplicación de la normativa pertinente para la aprobación de estatutos, reformas, codificaciones, liquidación, disolución, registro de socios y directivas, de las organizaciones de la sociedad civil, que tengan por objeto y fines relacionados con la educación, previstas en el Código Civil y normas pertinentes;

Que, con trámite N. CZ8-276 -22 la presidenta de la Fundación Jesús Carpintero solicita el registro de la nueva Directiva hasta que concluya el período estatutario de 4 años. 2019-2023.

Que, de conformidad con la acción de personal No. 001673 rige a partir del 27 de noviembre de 2021 fui designada por la Sra. Ministra de Educación como Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil.

Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2022-00157-R

Guayaquil, 19 de mayo de 2022

Que, con Informe Jurídico No. SEDG-DZAJ-040-2022, del 12 de mayo de 2022 el magister Juan Carlos Hernández Mayer en calidad de director técnico de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda la procedencia de emitir la respectiva resolución administrativa, registrando la nueva directiva hasta la conclusión del periodo 2019-2023

En uso de las atribuciones conferidas en el literal ff.) del artículo 31 del Acuerdo Ministerial No. 020-12, de fecha 25 de enero del 2012 y su reforma 13 de diciembre de 2019 (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación); y, literal m) del artículo 1.1.1 del Acuerdo Ministerial No MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A de fecha 23 de junio del 2017.

RESUELVO:

Uno. – Registrar la nueva directiva de la Organización Social Fundación Jesús Carpintero hasta la conclusión de su periodo estatutario de 4 años. 2019-2023.

PRESIDENTE	KAREN QUEZADA MENOSCAL	0916678642
VICEPRESIDENTE	EDUARDO AGUDO VALDIVIEZO	0963308713
SECRETARIA	FIGRELLA MATUS QUEZADA	2400010522
DIRECTORA FINANCIERA	ELSA MENOSCAL CARABALI	0902262047

Disposición final. - La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2022-00157-R

Guayaquil, 19 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yecenia del Pilar Limón Pincay
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO GUAYAQUIL

Referencias:

- MINEDUC-CZ8-DZAF-2022-0307-EXT

Anexos:

- cz8-276-22..pdf
- documentos_16052022_1-1.pdf

Copia:

Señor Magíster
Juan Carlos Hernández Mayer
Director Técnico Zonal de Asesoría Jurídica

Señora Magíster
Gabriela Beatriz Rivadeneira Sánchez
Analista Zonal de Asesoría Jurídica

Señor Abogado
Steven Alexander Vilema Herrera
Analista Zona de Jurídico

Señora Abogada
Marlene Jacqueline Vargas Ortiz
Analista Zona de Jurídico

mv/JH



Firmado electrónicamente por
**YECENIA DEL
PILAR LIMON
PINCAY**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

N. 091667864-2



CELEBRANTE
 CIUDADANIA
 QUEZADA MENOSCAL
 KAREN DIAJANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUAYAS
 CARBO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 EDUARDO GONZALO
 AGUDO VALDIVIEZO




INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR
 QUEZADA CRESPO JORGE ENRIQUE

PROFESION/OCCUPACION
 ABOGADA
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR
 MENOSCAL CARABALI ELSA MARIANA

FECHA DE EMISION
 2020-01-09

FECHA DE EXPIRACION
 2030-01-09

ESTADO CIVIL
 CASADA





CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

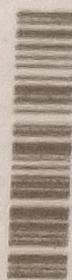
PROVINCIA SANTA ELENA
 CIRCUNSCRIPCION
 CANTON SALINAS
 PARROQUIA SALINAS
 ZONA
 LISTA 0017 FEMENINO

43617125



0916678642

QUEZADA MENOSCAL KAREN DIAJANA



Razón Social
FUNDACION JESUS CARPINTERO

Número RUC
0992580852001

Representante legal
- QUEZADA MENOSCAL KAREN DIAJANA

Estado	Régimen
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
12/09/2008	02/02/2023	28/04/2004

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
28/04/2004	04/10/2016	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL	NO

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

Dirección

Barrio: GUERREROS DEL FORTIN Número: SOLAR 29 Manzana: 1164 Referencia: FRENTE AL MERCADO GASOERINA

Medios de contacto

Email: jcedeno@upse.edu.ec Celular: 0983275565 Email: financiero.uea@gmail.com
Celular: 0988453304

Actividades económicas

- P85491101 - ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
- P85491601 - ACTIVIDADES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTESANAL: CORTE Y CONFECCIÓN, CARPINTERÍA, TALLADO EN MADERA, MANUALIDADES, ETCÉTERA.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- Q88900301 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, ACTIVIDADES DE ADOPCIÓN Y ACTIVIDADES PARA PREVENIR LA CRUELDAD CONTRA LOS NIÑOS Y OTRAS PERSONAS.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Social
DACION JESUS CARPINTERO

Número RUC
0992580852001

ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

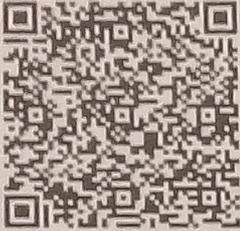
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANUAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1683994950372861

Fecha y hora de emisión:

13 de mayo de 2023 11:22

Dirección IP:

181.196.89.112

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.